

# República de Colombia

## Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018)

**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO**RADICACIÓN Nº **70001-33-33-004-2017-00167-00**DEMANDANTE: **ELENA LUISA CASTRO MARTÍNEZ** 

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL

Revisado el expediente, se observa, que se encuentran debidamente notificadas las partes y que el término de traslado se encuentra vencido, por lo que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se señalará fecha para la realización de la Audiencia inicial de que trata dicha norma. En consecuencia se:

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el artículo 180 del CPACA, para el día 8 de mayo de 2018 a las 9:30 de la mañana.

**SEGUNDO:** Reconózcase personería al abogado RAFAEL ANTONIO CORDERO ÁLVAREZ, identificado con C.C. Nº 92.641.671 expedida en Sincelejo, y T.P. Nº 199.315 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL, en los términos del poder conferido.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

### JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No De hoy,, a las 8:00 a.m.
25
JANNELY PÉRÉZ FADUL
, Secretaria